GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2019

UN FUTURO DEL TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE:

"MEJORAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL"

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Muertes anuales relacionadas con el trabajo en la UE28 y otros países desarrollados

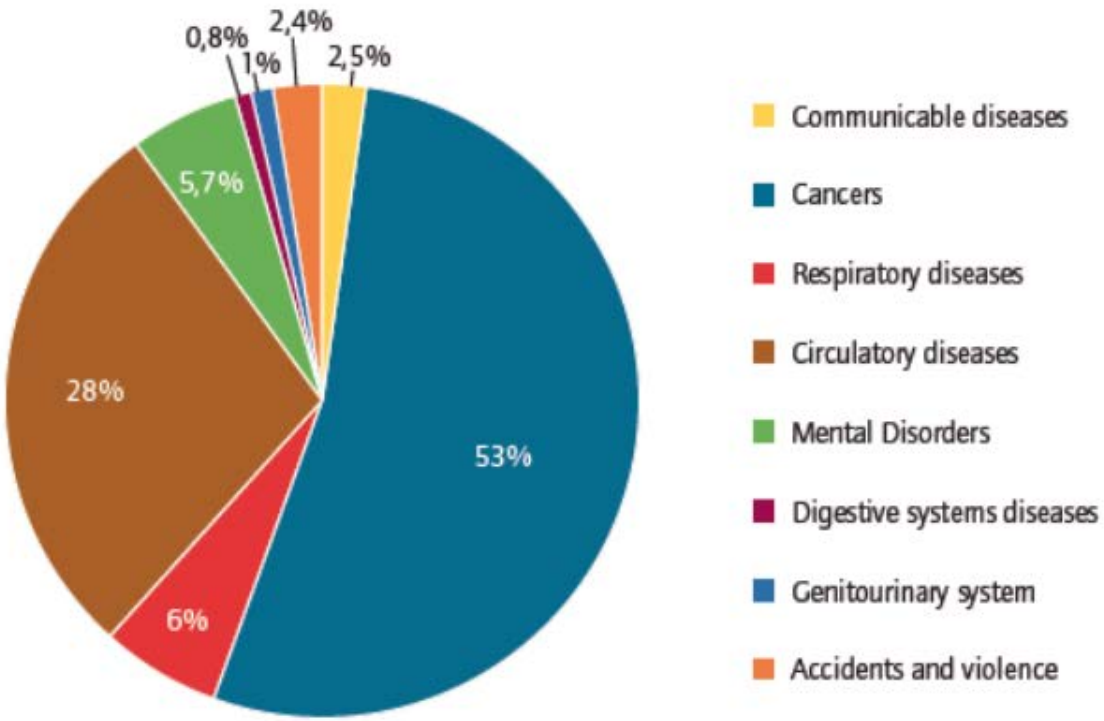

El 97,6% de muertes atribuibles al trabajo en países desarrollados se deben a la enfermedad

Dr Jukka Takala is the President of International Commission on Occupational Health.
https://oshwiki.eu/wiki/Eliminating_occupational_cancer_in_Europe_and_globally

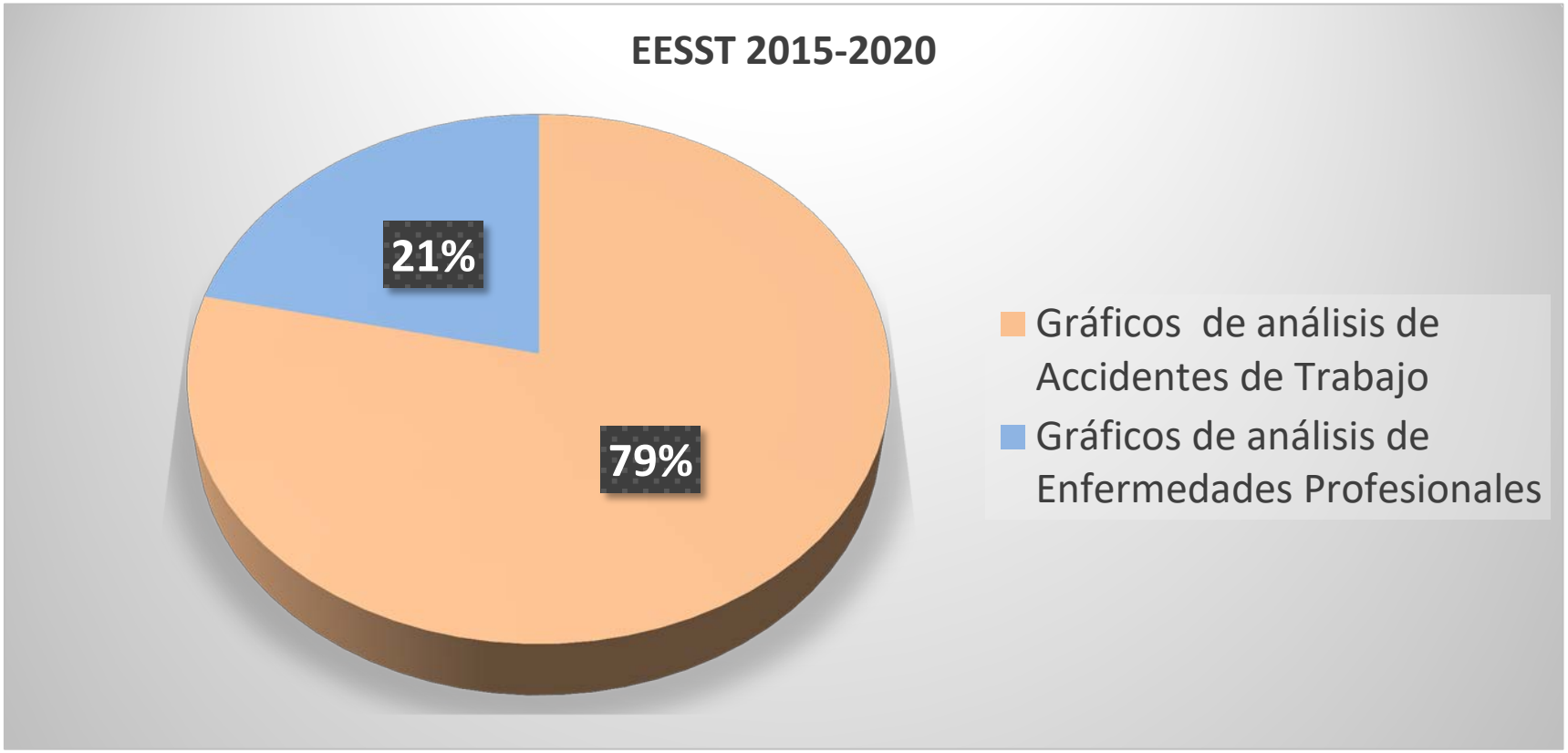
EESST 2015-2020
21%
79%
Gráficos de análisis de Accidentes de Trabajo
Gráficos de análisis de Enfermedades Profesionales

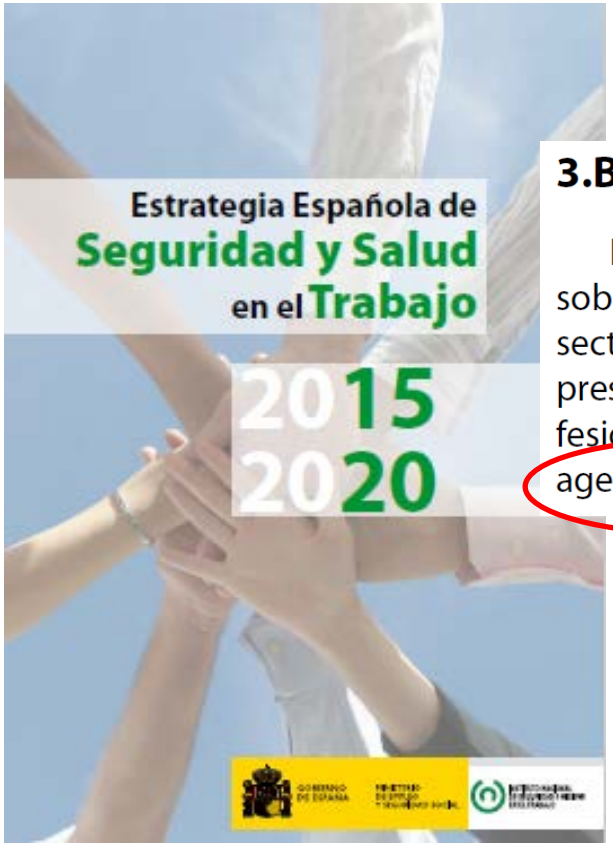

3.B Enfermedades Profesionales

La prevención de las enfermedades profesionales es uno de los ámbitos sobre los que se debe trabajar de manera más intensa, especialmente en los sectores y actividades con mayores índices de incidencia. Para ello resulta imprescindible promover el estudio y la investigación de las enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo, identificando mejor los agentes causantes, sus efectos y las medidas de prevención.

- Mejorar las fuentes de información para permitir una adecuada identificación de colectivos, actividades y empresas expuestas a cancerígenos químicos incluidos en los Anexos I y II del Real Decreto 1299/2006.
- Mejorar el conocimiento, la información y detección del cáncer de origen laboral.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

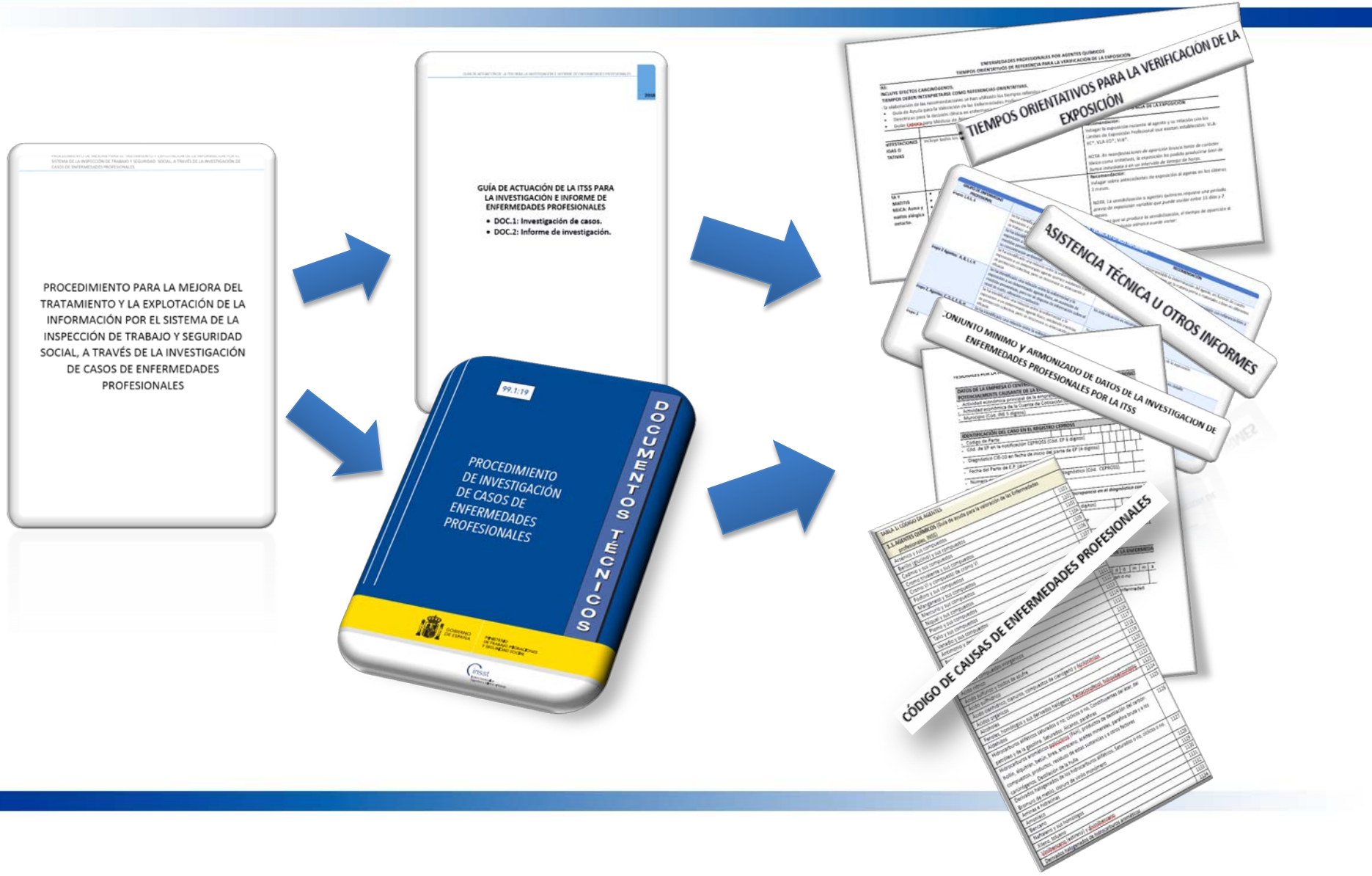

LOGROS DE LA INVESTIGACIÓN CAUSAL

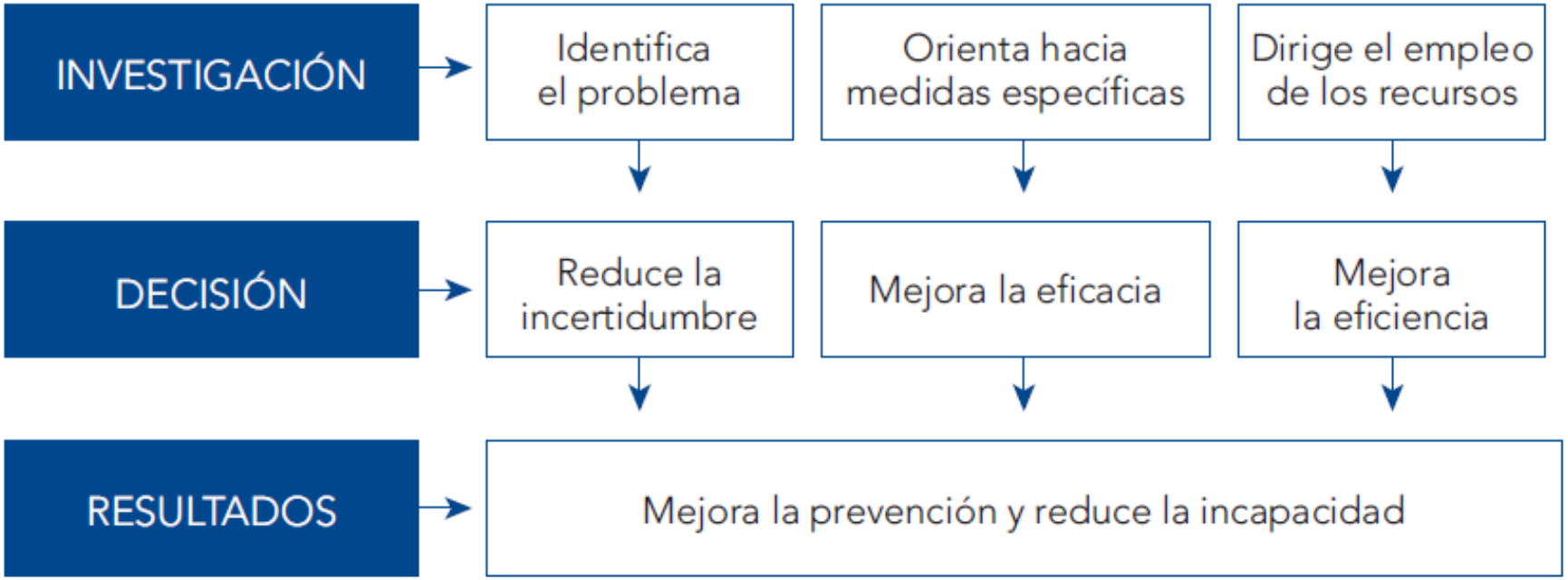

Figura 1. Repercusión de la Investigación del caso en la mejora de la prevención

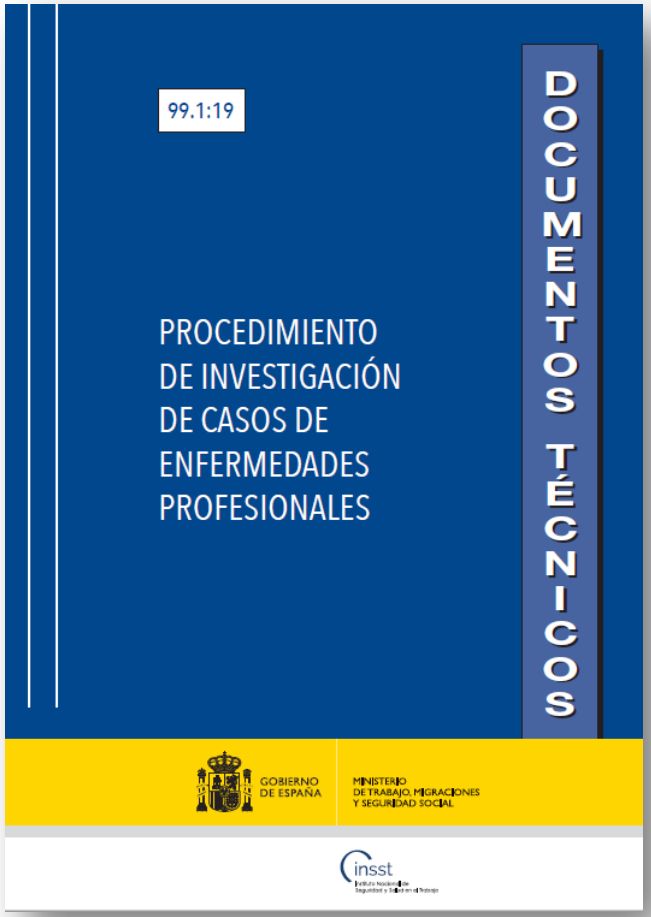

ETAPA I
30
EXPERTOS

ETAPA II
14
EXPERTOS

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

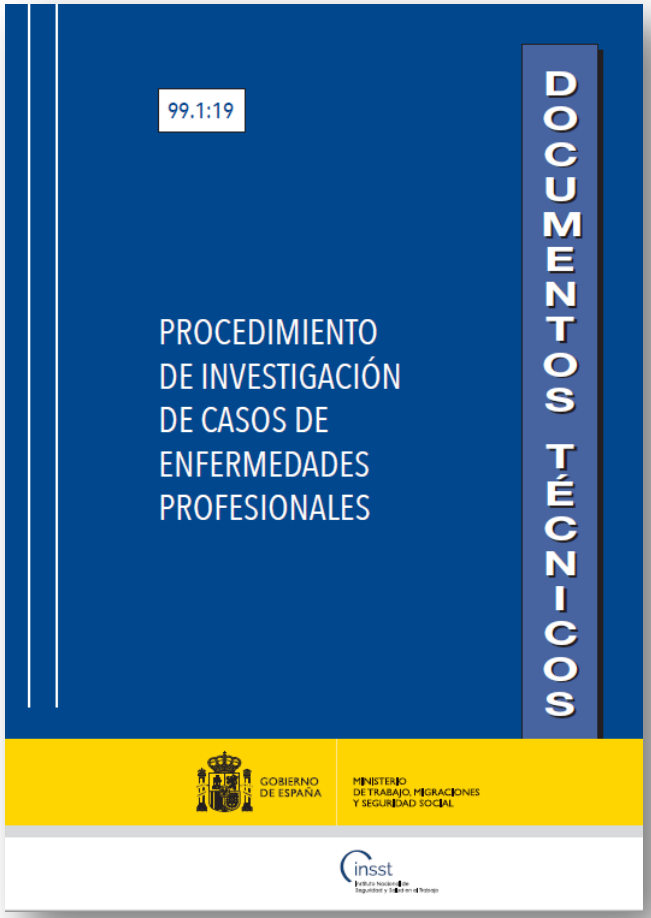

EL VALOR DE LOS CONTENIDOS

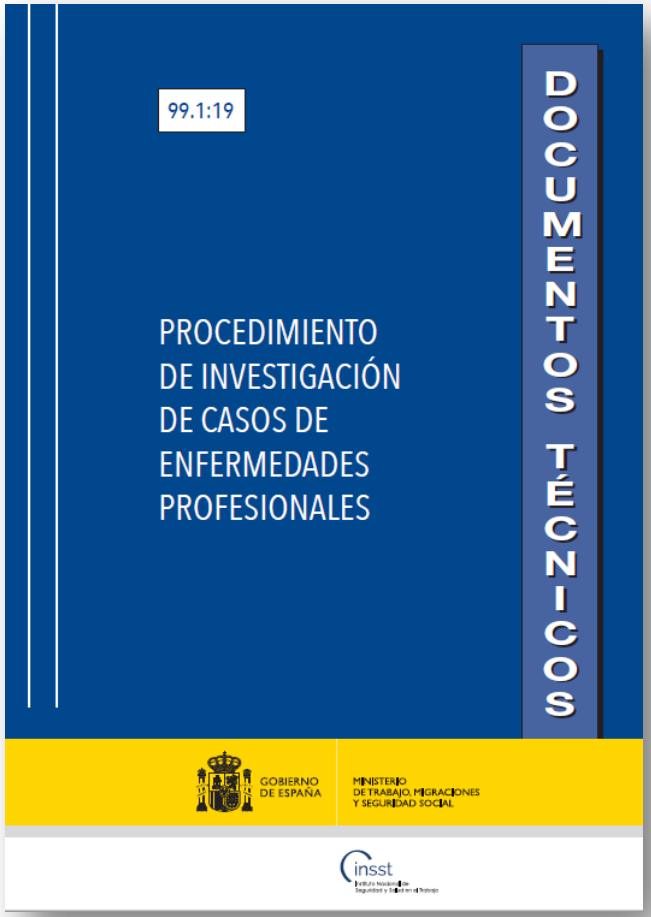

FORTALEZA: Se demuestra en su aplicación sobre el terreno

ENSAYO DE CAMPO

- ✓ **APLICACIÓN** en 21 casos incidentes de sospecha de enfermedades profesionales
- ✓ **EVALUACIÓN** mediante 26 indicadores en los ejes: Necesidad, Aplicabilidad y Valoración General, en una escala Likert de 7 puntos

Valoración general tras la investigación del caso

		Puntuación estandarizada %
	LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:	
Muy buena	**Le ha facilitado establecer conclusiones respecto a la naturaleza de la enfermedad (profesional, relacionada con el trabajo o común) del caso investigado.**	81,0
Buena	**Le han facilitado, en el caso investigado, la identificación de medidas preventivas a introducir en la empresa.**	70,6

Fuerza del acuerdo: Muy Alto: 100-90/ Alto: 89-70/Moderada: 69-40/ Débil: 39-20/ Muy baja: 19-10/ No hay acuerdo: 9-0.

El procedimiento resultó <u>ÚTIL</u> para identificar el origen laboral de la enfermedad, hecho relevante desde el punto de vista de la mejora en la notificación de enfermedades profesionales y a su vez ha permitió identificar las medidas preventivas

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2013000200004

CONSISTENCIA

CONSISTENCIA: Se demuestra por la fuerza del acuerdo en el enfoque y en sus contenidos

14 Expertos: ITSS, Institutos CC.AA, INSS, INSST

APARTADO	PUNTUACIÓN ESTANDARIZADA	GRADO DE CONSESO
Objetivos y Resultados	83,9	ALTO
Información clave	92,2	MUY ALTO
Dificultades	69,3	MEDIO
Oportunidades de mejora	88,1	ALTO
Equipos y personas	91,9	MUY ALTO
Otros temas	81,3	ALTO

Fuerza del acuerdo: Muy Alto: 100-90/ Alto: 89-70/Moderada: 69-40/ Débil: 39-20/ Muy baja: 19-10/ No hay acuerdo: 9-0.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTENIDOS

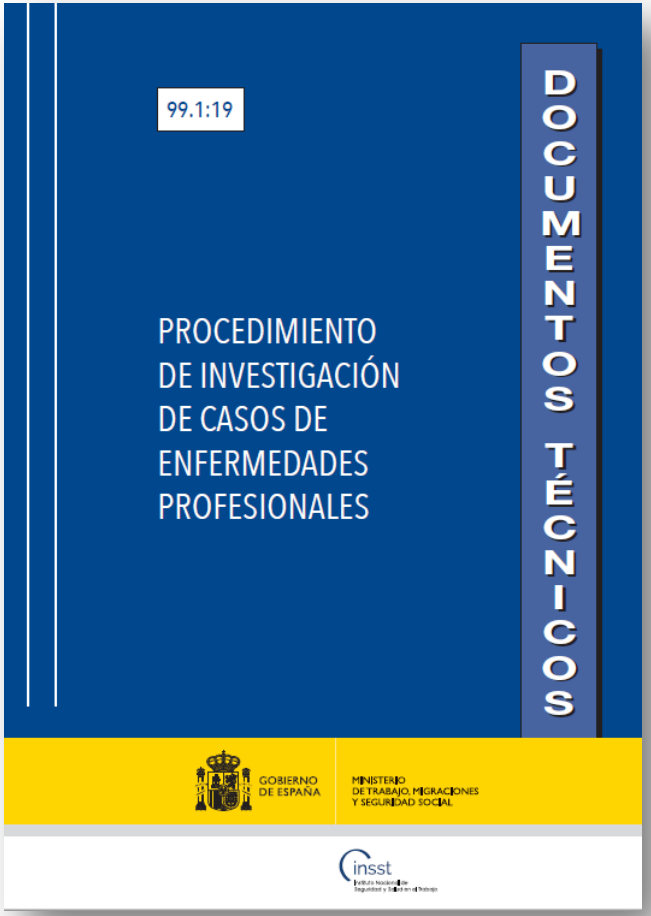

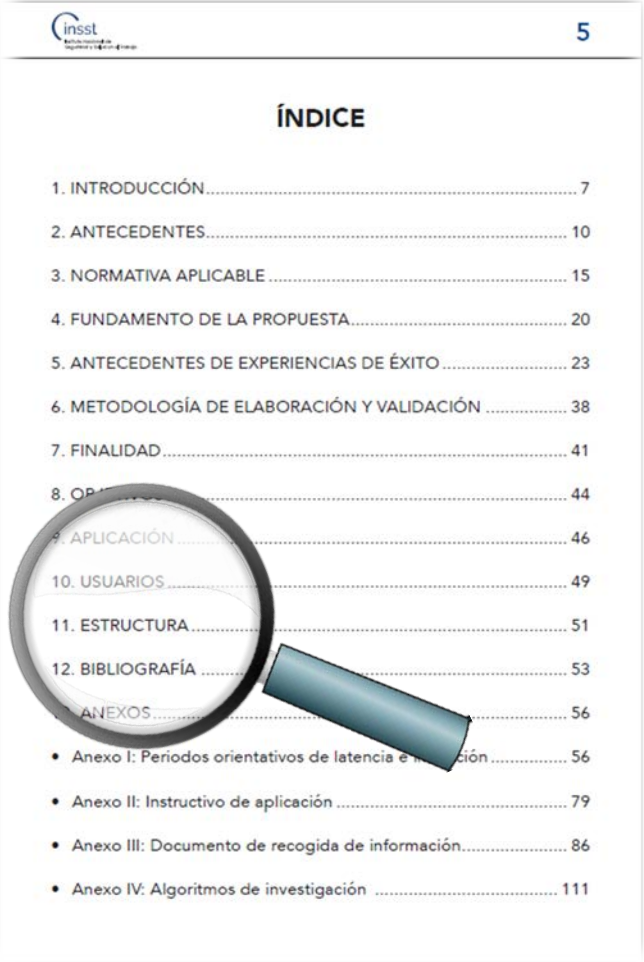

insst 5

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 7
2. ANTECEDENTES 10
3. NORMATIVA APLICABLE 15
4. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA 20
5. ANTECEDENTES DE EXPERIENCIAS DE ÉXITO 23
6. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN 38
7. FINALIDAD 41
8. OB[illegible] 44
9. APLICACIÓN 46
10. USUARIOS 49
11. ESTRUCTURA 51
12. BIBLIOGRAFÍA 53
[illegible] ANEXOS 56
- Anexo I: Periodos orientativos de latencia e i[illegible]ción 56
- Anexo II: Instructivo de aplicación 79
- Anexo III: Documento de recogida de información 86
- Anexo IV: Algoritmos de investigación 111

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

INICIO

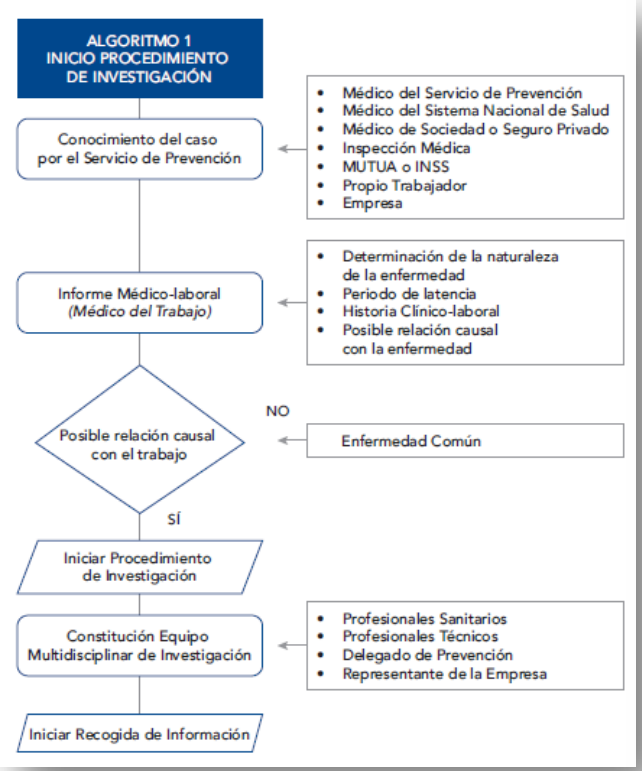

APLICACIÓN

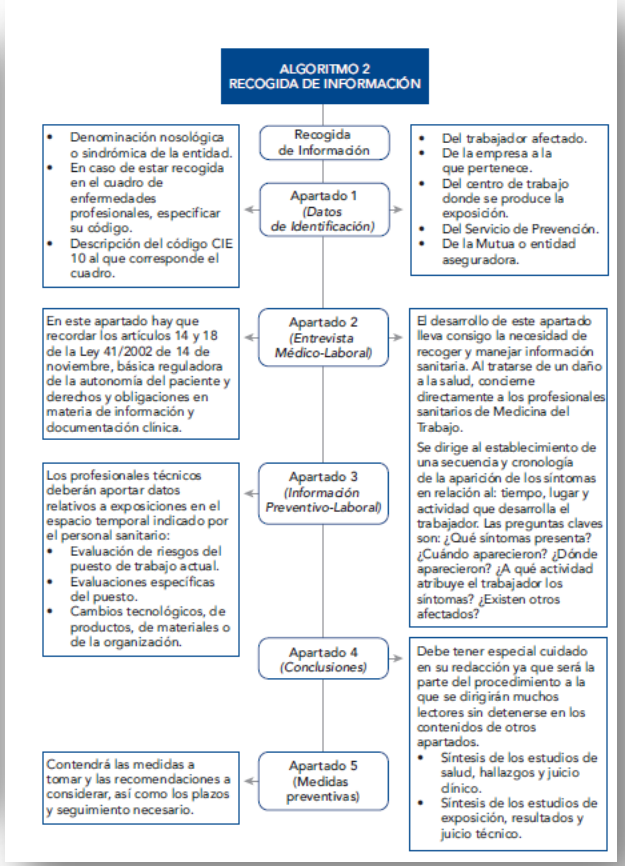

INFORME

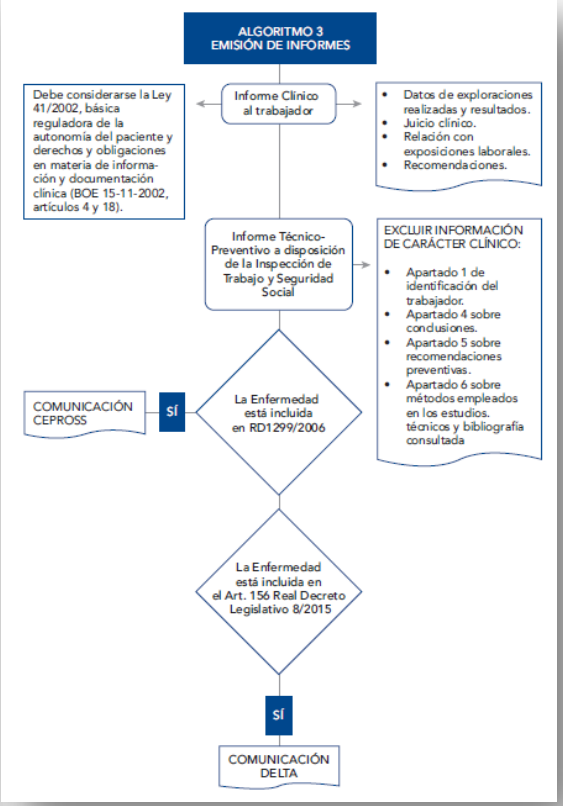

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELEMENTOS INSTRUMENTALES

INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN

Este procedimiento plantea que los procesos de investigación de las enfermedades profesionales deben responder a una descripción objetiva de las circunstancias de exposición, del desarrollo de la tarea y de la organización del trabajo y de la prevención.

A la vez pretende que los informes emitidos sean concisos y claros, atendiendo principalmente a la información sobre las causas de la enfermedad y las posibles medidas para prevenirlas. Se trata de reflejar los hechos con un criterio descriptivo y detallado, evitando juicios de valor.

Apartado 1º: Datos de Identificación

Está destinado a consignar los datos perso
datos nominales de la empresa, centro de trab
tiva y mutua así como la denominación o t
acuerdo con la Clasificación Internacional de l
CIE-10 o en su caso la denominación o tipo d
nal de acuerdo con el RD 1299/2006.

Los datos de empresa y centro de trabajo
ción actual del trabajador.

Toda la información de este apartado del
contrastada para evitar errores.

Apartado 2º: Entrevista médico-labo
y descripción de la enfermedad pro

El desarrollo de este apartado lleva consig
ger y manejar información sanitaria, lo cual rec
personal especializado y con perfiles deontoló

El abordaje de la entrevista al afectado, al
salud, concierne directamente a los profesiona
na del Trabajo.

DOCUMENTO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.2. Descripción de las condiciones de trabajo y de riesgo del puesto de trabajo para la enfermedad investigada (descripción de tareas y tiempos dedicados en la jornada laboral)

Descripción de la actividad	
Máquinas y herramientas utilizadas	
Productos y materiales utilizados	
Características organizativas	

Nota aclaratoria a los puntos 3.1 y 3.2

Este apartado constituye la visión técnico-preventiva y será cumplimentado por profesionales de la prevención, conforme a su criterio y en base a la información resultante de la investigación.

Para la cumplimentación de este apartado se debe considerar el tiempo de latencia de la enfermedad que se investiga.

La información se recogerá sobre los puestos o tareas que epidemiológicamente se sospeche tienen una relación causal de acuerdo con la historia natural de la enfermedad.

PERIODOS ORIENTATIVOS DE LATENCIA E INDUCCIÓN

GRUPO 1
ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES QUÍMICOS
TIEMPOS ORIENTATIVOS DE REFERENCIA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

NOTAS:
NO INCLUYE EFECTOS CARCINÓGENOS.
LOS TIEMPOS DEBEN INTERPRETARSE COMO REFERENCIAS ORIENTATIVAS.
Para la elaboración de las recomendaciones se han utilizado los tiempos referidos en:
Guía de Ayuda para la Valoración de las Enfermedades Profesionales, primera edición INSS-2017.
Directrices para la decisión clínica en enfermedades profesionales, INSSBT- ISCIII.
Guías Fisterra para Médicos de Atención Primaria

	AGENTES	REFERENCIA DE LA EXPOSICIÓN
MANIFESTACIONES AGUDAS O IRRITATIVAS	Incluye todos los agentes del grupo	**Recomendación:** Indagar la exposición reciente al agente y su rela Límites de Exposi Profesionales e establecidos (VLA EDs/VLBs). *NOTA: En manife aparición brusca t carácter tóxico co irritativas, la expo podido producirs forma inmediata intervalo de tiemp*
ASMA Y DERMATITIS ALÉRGICA: Asma y dermatitis alérgica de contacto.	• Berilio (glucinio) y sus compuestos • Cromo trivalente y sus compuestos • Níquel y sus compuestos • Vanadio y sus compuestos • Yodo y sus compuestos inorgánicos • Ácido fórmico, ácido acético, ácido oxálico, ácido abiético, ácido plicático	**Recomendación:** Indagar sobre ant de exposición al a últimos 2 meses. *NOTA: La sensibi agentes químicos periodo previo de variable que pued entre 15 días y 2 Una vez que se pr sensibilización, el aparición de la sin alérgica puede va*

VERIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

TABLA ORIENTATIVA DE VERIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

GRUPO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN
En el caso de enfermedades profesionales de: • Grupo 1 (Agentes químicos) • Grupo 4 (Enfermedades por inhalación de sustancias). • Grupo 5 (Enfermedades piel no contempladas otros grupos). • Grupo 6 (Agentes carcinógenos)	• Ficha de Seguridad de las sustancias empleadas en el desarrollo de la actividad. *(Nota: En caso de agentes cancerígenos, ver INFOCARQUIM (http://infocarquim.insht.es/Forms/About.aspx)*. • Condiciones ambientales del lugar de trabajo. • Medidas de protección colectiva existentes. • Equipos de Protección Individual facilitados al trabajador. • Medidas sobre la organización de la tarea. • Mediciones de control ambientales o control biológico (si las hubiere) de las sustancias empleadas y resultados en relación con los Límites de Exposición Profesional (VLA o VLB).
En el caso de enfermedades profesionales del Grupo 2 (Agentes físicos), Agentes: A (Ruido), B (Vibraciones), I (Radiaciones No Ionizantes) (Ultravioleta), K (Energía térmica), H (Enf. por sobrepresión atmosférica).	• Medidas de protección colectiva existentes. • Equipos de Protección Individual facilitados al trabajador. • Medidas sobre la organización de la tarea. • Mediciones ambientales para control de exposición a los agentes físicos implicados.
En el caso de enfermedades profesionales del Grupo 2 (Posturas y mov. repetidos Agentes D (Bursitis), D (Tendinitis, Tenosinovitis) (Arrancamiento apófisis) F (Neuropatias por atrapamiento) Lesiones menisco).	• Tipo de riesgo ergonómico • Medidas de protección colectiva existentes. • Equipos de Protección Individual facilitados al trabajador. • Medidas sobre la organización de la tarea.
En el caso de enfermedades profesionales del Grupo 3 (Agentes biológicos).	• Agente/s biológico/s o fuente de contagio a las que estuvo expuesto. *(Nota: Ver fichas Agentes biológicos BIODAT (http://biodat.insht.es/).* • Condiciones ambientales del lugar de trabajo. • Medidas de protección colectiva existentes, en especial medidas preventivas instrumental corto-punzante. • Equipos de Protección Individual facilitados al trabajador. • Medidas sobre la organización de la tarea. • Vacunaciones.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELEMENTOS INSTRUMENTALES

insst

116

1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO EN EL REGISTRO CEPROSS	
DNI-NIF	
1.1. Código de Proceso CEPROSS	
1.2. Código de Parte CEPROSS	

2. DATOS DE LA ENFERMEDAD	
2.1. Registrados en la notificación CEPROSS	
2.1.1. Cód. de EP en la notificación CEPROSS (Cód. EP 6 dígitos)	
2.1.2. Diagnóstico CIE-10 en fecha de inicio del parte de EP (4 dígitos)	
2.1.3. Fecha del Parte de EP (día/mes/año)	
2.1.4. Número de partes anteriores con el mismo diagnóstico	
2.2. Tras la Investigación (sólo en el caso que la investigación evidencie discrepancia con los datos de la notificación)	
2.2.1. Cód. de EP tras la investigación (Cód. EP 6 dígitos)	
2.2.2. Diagnóstico CIE-10 tras la investigación (4 dígitos) (Códigos de la Guía de Ayuda para el Diagnóstico de Enfermedades Profesionales- INSS)	
2.2.3. Fecha del inicio de la investigación	

3. DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ENFERMEDAD	
3.1. Número de episodios anteriores con sintomatología similar (hayan o no generado un parte de notificación)	
3.2. Para el episodio actual: tiempo de evolución que refiere el trabajador desde el inicio de los síntomas hasta la fecha de notificación (en días)	
3.3. Para el episodio actual: facultativo al que acudió en primer lugar el trabajador por los síntomas presentados (sólo una opción): 1. Médico de Familia o del Centro de Salud del Sistema Público. 2. Médico especialista en consulta hospitalaria del Sistema Público. 3. Médico general o especialista de una sociedad médica privada. 4. Médico del Servicio de Prevención. 5. Médico de la Mutua. 6. Otros facultativos. 9. Se desconoce.	
3.4. Para el episodio actual: señalar el primer diagnóstico (Cód. CIE 10)	

CONJUNTO MÍNIMO DE DATOS PARA LA VIGILANCIA COLECTIVA

TABLA 4. CÓDIGO DE LA FORMA DE CONTACTO, CONTAGIO, EXPOSICIÓN O FORMA DE SOBRECARGA	
4.1. INHALACIÓN	
Contaminación ambiental por agentes químicos debido a la formación de aerosoles o neblinas	4101
Contaminación ambiental o contagio por agentes biológicos debido a la formación de aerosoles	4102
Contaminación ambiental por agentes químicos debido a la formación de gases o humos	4103
Contaminación ambiental por agentes químicos debido a la formación de vapores	4104
Contaminación ambiental por formación de ambiente pulvígeno por sustancias de bajo peso molecular (metales, productos orgánicos, etc.)	4105
Contaminación ambiental por formación de ambiente pulvígeno por sustancias de alto peso molecular (polen, plantas, serrín, etc.)	4106
Contaminación ambiental o contagio por formación de ambiente pulvígeno de contenido biológico	4107
Otras formas de inhalación de contaminantes químicos o biológicos	4199
4.2. CONTACTO	
Contacto con agentes químicos debido a salpicaduras o derrames de productos en forma líquida	4201
Contacto con agentes químicos derivados de su manipulación o aplicación (catalizadores, aditivos, conservantes, barnices, tintes, etc.)	4202
Contacto por manipulación de productos metálicos o sus amalgamas	4203
Contacto por manipulación de productos p[illegible]	[illegible]4
Contacto por manipulación de maderas, plantas o productos de origen vegetal	4205
Contacto o contagio con agentes biológicos por la manipulación de materiales o especímenes infectados	4206
Contacto o contagio con agentes biológicos por la manipulación de materiales, especímenes o productos infectados de animales	4207
Contacto con riesgo de contagio por atención de personas enfermas o portadoras	4208
Contacto con riesgo de contagio por atención de animales enfermos o portadores	4209
Otras formas de contacto con agentes químicos o biológicos	4299
4.3. INOCULACIÓN	
Contagio por inoculación debido al manejo de instrumentos corto-punzantes	4301
Contagio por picaduras o mordeduras de vectores trasmisores de enfermedades	4302
Otras formas de inoculación	4399

CÓDIGO DE CAUSAS

Objetivo de la búsqueda de la causalidad: "FRACTURAR LA CADENA CAUSAL"

Cadena causal en enfermedades profesionales por agentes químicos o biológicos

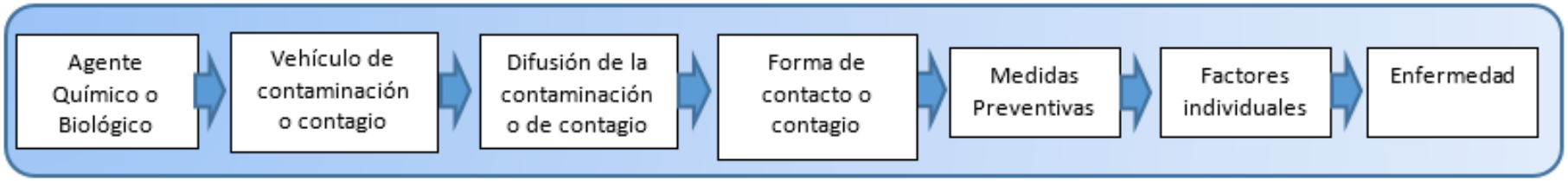

Cadena causal en enfermedades profesionales por agentes físicos

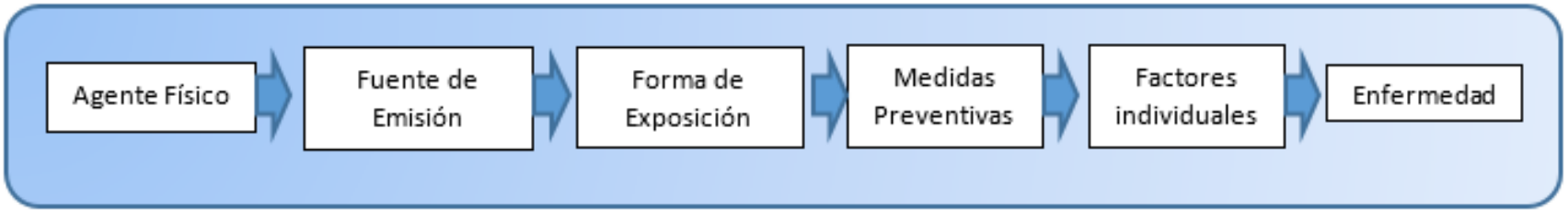

Cadena causal en enfermedades profesionales por factores ergonómicos

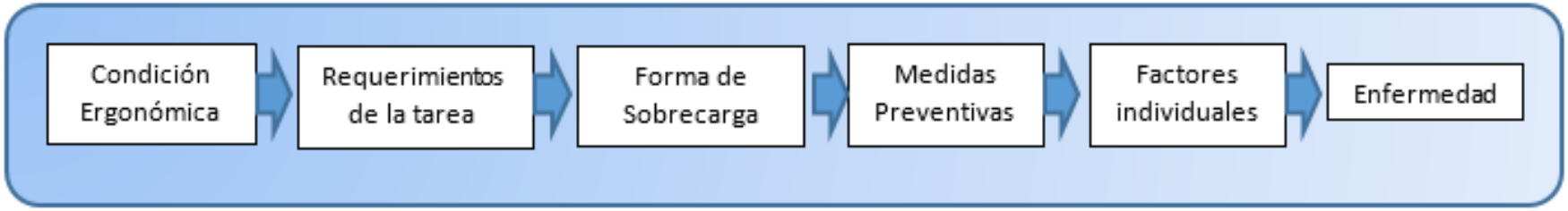

COMPLEJO CAUSAL DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

CÓDIGO DE CAUSAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

1. **Agentes:** (Químicos, físicos, biológicos, condición ergonómica)
2. **Tipo de producto o material contaminante**
3. **Hechos relacionados con la fuente de contaminación, infección, exposición o requerimientos de la tarea:** (Derivadas de procesos, operaciones o actividades de mantenimiento o limpieza, innovación, otros).
4. **Forma de contacto, contagio, exposición o forma de sobrecarga** (Inhalación, contacto, inoculación, exposición, sobrecarga)
5. **Causas relacionadas con la PRL** (Gestión, actividades y otras causas PRL)
6. **Factores personales/ individuales** (Comportamiento, Fact. intrínsecos de salud o capacidades, otras)

RECOSTRUIR EL COMPLEJO CAUSAL

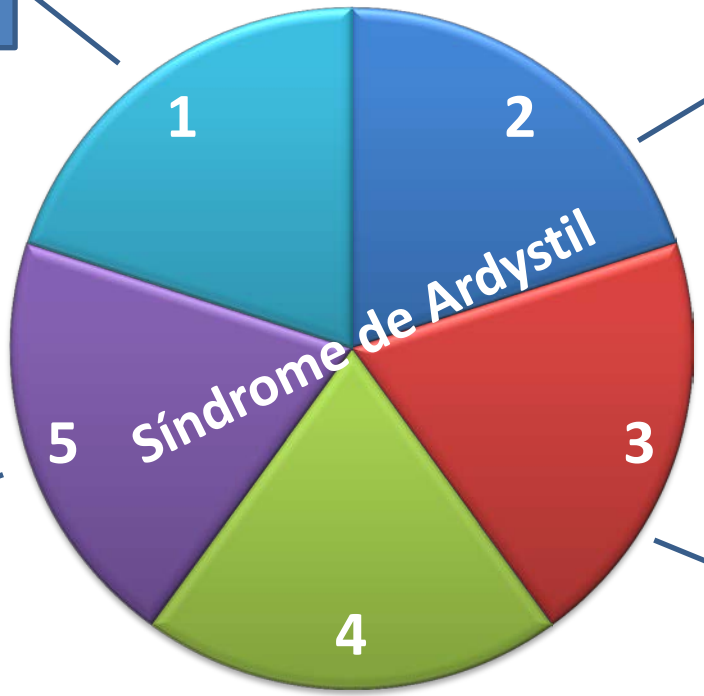

1: **Acramin FWN** (1160)

2: **Tinte de imprimación** (2135), **utilizado en el desempeño de una tarea específica** (2203)

3: **Innovación en el proceso de Aplicación de tintes mediante aerografía** (3302)

4: **Inhalación por formación de aerosoles** (4101)

5: **No evaluación del riesgo** (5101), **Falta de información sobre el riesgo** (5103), **No regulación de la vigilancia de la salud** (5110), **Inexistencia de medidas de protección colectiva** (5207), **y de EPIs** (5208)

MISIÓN Y VALORES

- ✓ **ALINEADA:** Con las directrices y políticas en al ámbito de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Directrices de la Comisión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ **RESPONDE:** A las Competencias y obligaciones de la empresa y los Derechos del trabajador.
- ✓ **CONTRIBUYE**: A la Calidad de la Investigación, al conocimiento colectivo y al progreso y la eficacia en la protección de la salud del trabajador y de la población trabajadora.

MISIÓN Y VALORES

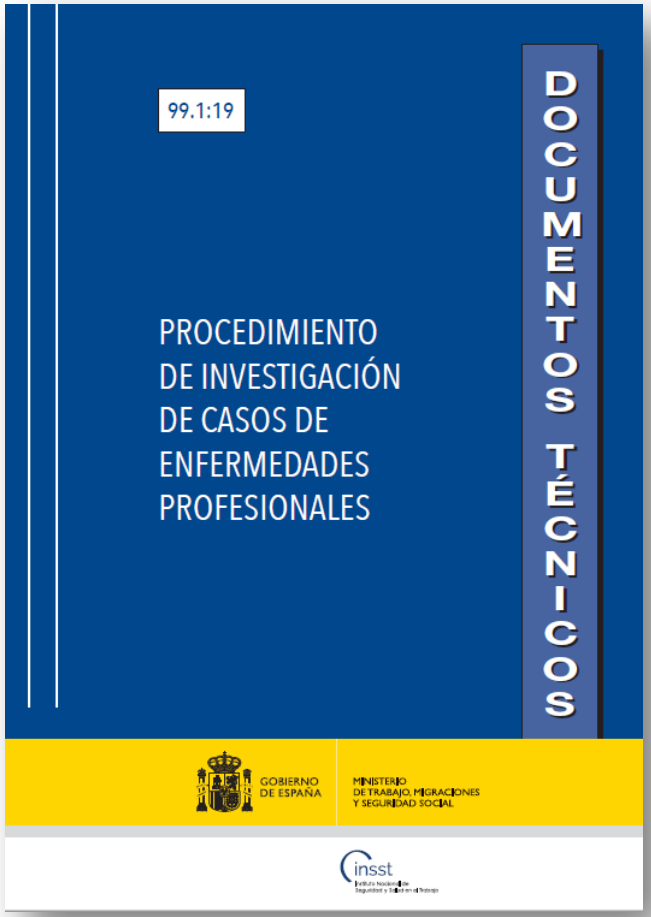

- ✓ **Identifica los hechos causales** asociados con la aparición de enfermedad profesional o relacionada con el trabajo, para poder actuar sobre estos, tanto en ese puesto de trabajo como en otros, con condiciones de trabajo parecidas, donde es probable que se pudieran producir enfermedades similares.

- ✓ **Afronta la investigación** de casos de enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo de una forma estructurada y armonizada.

- ✓ **Garantiza la equidad** hacia el trabajador que contrae una enfermedad en la investigación de su origen, naturaleza y medidas preventivas.

Mejora de la Competencia

(Enciclopedia de Medicina del Trabajo)

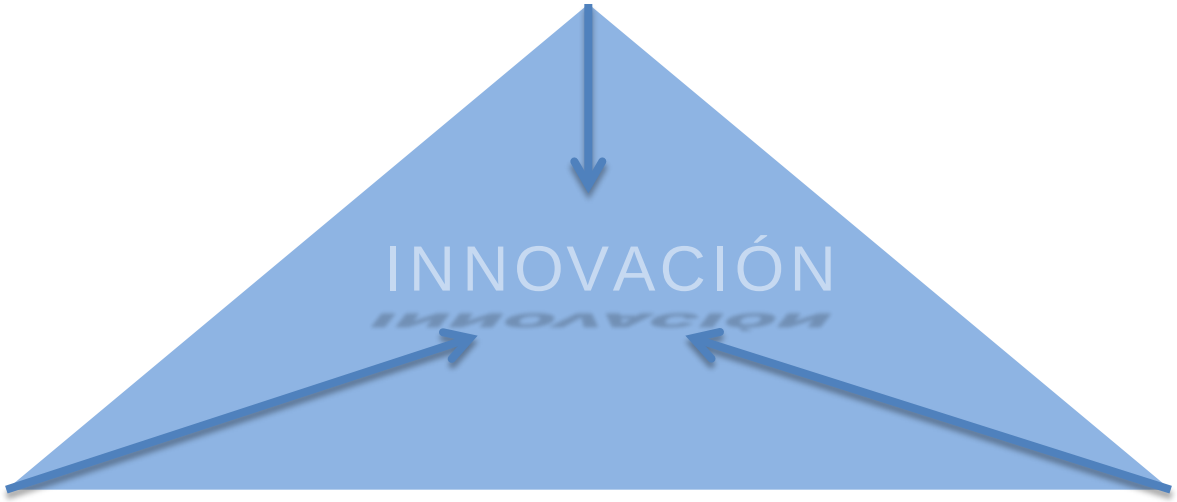

Generación de conocimiento

(Estudio Ocupación, Actividad económica y mortalidad por cáncer)

Apoyo en el ejercicio

Gracias por su atención